

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 129

PERIODO LEGISLATIVO 19 80

EXTRACTO: BLOQUE FRENO-PROYECTO DE RESOLUCION
DETERMINANDO QUE HASTA TANTO NO FINALICE EL
PROCESO DE PROVINCIALIZACION, LAS INSTITUCIONES
EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DEL TERRITORIO, DEBE
RAN SEGUIR DENOMINANDOSE "TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E I. DELA. SUR.-

Entró en la sesión de: 14. 06 -80 P/R.

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

Aprobado

H. LEGISLATURA TERRITORIO L
MESA DE ENTRADA
13 JUN 1990
SEC. 4 N° 29 HORA 18

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

048

RESUELVE:

modificado

ARTICULO 19.- ^{Determinar} DETERMINAR que hasta tanto no finalice el proce // so de Provincialización de la Tierra del Fuego, las Institucio / nes Ejecutivas y Legislativas de la Tierra del Fuego, Antártida / e Islas del Atlántico Sur, deberán seguir denominándose Territo rio Nacional de La Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlán tico Sur.

ARTICULO 20.- Informar de lo resuelto al Poder Ejecutivo Terri / torial, a las Municipalidades y Honorables Concejos Deliberantes de las Ciudades del Territorio; y a las Legislaturas de todas / 7 las provincias de la República Argentina.

ARTICULO 30.- Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.-

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Small handwritten mark]



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las constantes menciones del Delegado en la Tierra del Fuego del Sr. Presidente de la Nación, el Dr. Carlos Martin Torres de Titularse Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego y dirigirse a este Honorable Cuerpo como Legislatura Provincial - hace que la opinión pública caiga en el equivoco que puede ser peligroso para quienes con tanta ansiedad esperan ver constituido las Instituciones de la Provincia. Debemos recordar que fuimos electos uno y Designados otros como funcionarios de la Instituciones del / Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antartida e Islas del Atlántico Sur.

En este sentido creemos oportuno respetar el tiempo de proceso de Transformación de este Territorio en Provincia para que de esa manera poder pronunciar con propiedad y por Voluntad de los Fueguinos, el Nombre de un Gobernador electo para la Provincia de Tierra del Fuego y Legisladores de una Legislatura Provincial.

Resolución

Art. 1º - Repudiar enérgicamente las actitudes intimidatorias adoptadas en el día de la fecha por la Administración Territorial, a través de efectivos de la Policía Territorial, ~~en~~ en relación a la ~~movilización~~ movilización de trabajadores del Estado, en apoyo a sus reivindicaciones.

Art. 2º - Instar al Gobierno del Territorio y a la dirigencia gremial, a hacer del día lego, y dentro de la libertad de ~~expresión~~ expresión, el medio idóneo para la solución de conflictos.

048

Art 1º Determinar que hasta tanto no finalice el ^{NOC.} del Territorio de T del F. proceso de provincialización ~~de la Tierra~~ ^{Esed. y legislación} del Fuego, ~~las~~ inst. del ~~Gov. del Territorio~~ y la ~~legislatura~~ ^{del Fuego} de la Tierra del Fuego. A.F.D.S. deberán seguir ~~de manera~~ ^{de} ~~mandato~~ ^{FEEDBACK} ~~FEEDBACK~~ ^{seculares}

mantenido

Determinar y h